



Distrito Municipal La Salvia-Los Quemados

Creado Mediante Ley No. 374-06

De Fecha 3 de Octubre del 2006

Calle José Francisco Peña Gómez, Prolongación ANGEL peña

RNC430047971, Teléfono 809 296 9860. Mail. AyLasalviaQuemados01@gmail.com

Concejo de Vocales

ACTA SESIÓN- JUNTA DE VOCALES. -

NUM. CUATRO (4):

En el **DISTRITO MUNICIPAL LA SALVIA-LOS QUEMADOS**, Municipio Bonao, Provincia de Monseñor Nouel, siendo las DIEZ TREINTA horas de la mañana (10:30am) del día TREINTA Y UNO (31) del mes de MARZO del año **2026** se REUNE el concejo de vocales de dicho distrito, en la edificación localizada en la calle José Francisco Peña Gómez, prolongación Ángel peña RNC 430047971 Distrito Municipal del mismo nombre, creado por la ley 374-06 de fecha 3 de octubre del año 2006. – Se procede a la apertura de la sección: la honorable Sala Capitular de la Junta Distrital **LA SALVIA-LOS QUEMADOS** integrado por su presidenta Sra. ESTELA FERNANDEZ GARCIA portadora de la cedula 048-0061050-5, LICDO. EDUARDO COLLADO RODRIGUEZ portador de la cedula 048-0028484-8 VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO, LEOCADIO CARABALLO VOCAL portador de la cedula 048-0035911-1, LICDO. PEDRO D. BELTRE REYES portador de la cedula 048-0028484-8 SECRETARIO DE LA SALA DEL CONCEJO de inmediato el presidente de la sala capitular, la Sra. ESTELA FERNANDEZ GARCIA toma la palabra dándole la bienvenida a los presentes y miembros de la comunidad, dejando abierta la sesión; Se procede a comprobar que existe quórum suficiente para que El Concejo de Vocales de la Junta Municipal, **LA SALVIA-LOS QUEMADOS** le dé inicio su sesión, a lo que se ratifica que cuenta con la presencia de las personalidades indicadas por ley, de forma inmediata se proceda a sesionar, previo encomendar nuestras actuaciones a DIOS a cargo de la secretario de la sala. La presidenta de la sala Sra. ESTELA FERNANDEZ GARCIA, le da lectura a la agenda:

AGENDA A DESARROLLAR:

Tema uno 1): Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar de la **JUNTA DE VOCALES** creado por la ley 374-06 de fecha 3 de octubre del año 2006 **LA SALVIA-LOS QUEMADOS**, municipio Bonao, Monsenor Nouel en ese mismo orden, Comprobar la legalidad de la Convocatoria para la Asamblea a los concejales, dándole cumplimiento a la ley que rige en materia Municipal.



J.L.T.H.
E.C.R.
B.F.B.
L.C.H.
P.D.B.R.

Tema dos 2): Ratificar **APROBAR LA INCORPORACION, AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2026 del DISTRITO MUNICIPAL LA SALVIA-LOS QUEMADOS, Municipio Bonao, Monseñor Nouel, fondos para inversión a los tres (3) Municipios Bonao, Maimón Y Piedra Blanca adjuntos a sus 10 Distritos Municipales, cedido por la Comisión ampliada/ comisión ejecutiva del CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL, creado por la Ley 507-05 de fecha 22 del mes de noviembre del año 2005, ubicado en el edificio localizado en la Avenida Libertad Numero 57, primer nivel con el objeto de fomentar y desarrollar esas zonas, realizando aportes para proyectos en beneficios de las comunidades:** Aprobados por asamblea Comisión Ejecutiva, fue sopesado por la Comisión ampliada, **acta número 2, de fecha SIETE (07) días del mes de JULIO del año dos mil veinte y cinco (2025),** verificado por la Comisión técnica del Consejo, Monto a entregar al Distrito Municipal, la cantidad RD\$2,500,000.00.

Tema tres (3): Se procede a escoger, UN MIEMBROS DE LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL **LA SALVIA-LOS QUEMADOS** PARA QUE REPRESENTA al distrito: A) firma del acto bajo firma privada, y cualesquiera actos se le requiera en lo referente a la compra/ adquisición del inmueble: MIL METROS CUADRADOS (1,000MTS²) DEGSINACION CATASTRAL 305902252288 MUNICIPIO BONA, MOSNEÑOR NOUEL, MATRICULA 305902252288 CERTIFICADO DE TITULO A LIBRO 0358 FOLIO 196 EMITIDO A SU NOMBRE EN FECHA 11 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025 POR LA REGISTRADORA DE TITULOS DE MONSEÑOR NOUEL. A NOMBRE DE LA SRA. JUSTINA ROSARIO PASAPORTE 158838547 PASAPORTE VIGENTE 585983793; y B) El inmueble descrito, tendrá que ser sometido al proceso de rigor/subdivisión) El representante del

Distrito Municipal, firma el acto bajo firma privada y cualesquiera actos que se le requiera, compra/ adquisición del inmueble.

Se somete a votación, la agenda quedando aprobada por Unanimidad / por Mayoría de votos. -

VISTAS LAS DISPOSICIONES LEGALES EN QUE SE FUNDAMENTA LA RESOLUCION:

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Constitución de la República Dominicana, en sus artículos 199 y 201, establece que los ayuntamientos y juntas de Distritos Municipales son entidades autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la **Ley No. 176-07** del Distrito Nacional y los Municipios, en su artículo 79, otorga al Concejo de Vocales la facultad de autorizar la adquisición de bienes inmuebles y



otorgar poderes al Director Municipal para suscribir los contratos correspondientes.

CONSIDERANDO CUARTO: Que la construcción de la **Casa club y la cancha de basquetbol** es una prioridad de interés público de los miembros del Director Municipal **LA SALVIA-LOS QUEMADOS**, lo cual requiere la adquisición inmediata de los terrenos idóneos.

CONSIDERANDO QUINTO: Los **FONDOS A INVERTIR**, provienen del **CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL**, integrado por la **personalidades e instituciones que establece el decreto 158-22** de fecha treinta y uno (31) del mes de marzo del año 2022, ordinal segundo, parte decisoria, habilitada por el decreto 15-23 de fecha 23 de enero del año 2023, ordinal 21, en concordancia con **Ley No. 507-05** que crea el Consejo para el Desarrollo de la Provincia Monseñor Nouel, con el fin de administrar fondos provenientes de la explotación minera para obras de alto impacto social y educativo en la provincia.

CONSIDERAR SEXTO: En qué consiste, subdividir un inmueble, La **subdivisión de inmuebles** consiste en dividir un terreno previamente individualizado mediante deslinde en varias porciones independientes, cada una con su propio folio real y título de propiedad. Este proceso responde al principio de **especialidad registral**, que exige que cada inmueble esté claramente identificado en el registro para evitar conflictos de linderos y superposición de derechos.

La presidenta Sra. ESTELA FERNANDEZ GARCIA, toma la palabra dice este ordena la lectura de la agenda, se inicia con el **Tema uno 1): Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar de la JUNTA DE VOCALES, se verifica que hay quorum para sesionar, a lo que se le da continuidad, a los temas restante de la agenda aprobada.**

Continuando, con el Tema dos 2): **APROBAR LA INCORPORACION, AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2026 del DISTRITO MUNICIPAL SALVIA-LOS QUEMADOS Municipio Bonao, Provincia de Monseñor Nouel, el monto a entregar y aprobado por el CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL, en beneficio de este Distrito Municipal se dicta la resolución:**

SEGUNDA RESOLUCION:

- a) **APRUEBA LA INCORPORACION, AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2026 del DISTRITO MUNICIPAL SALVIA-LOS QUEMADOS, Municipio Bonao, a la cuenta de corriente-receptora número 141063060 BanReservas, PARTIDAS accedente a DOS MILLONES QUINIENTOS (2,500,000.00) para ser usados en la compra de un (1) inmueble, que tendrá como destino edificación, la casa club y una (1) cancha de basquetbol en beneficio de la comunidad.- El ORIGEN de los ingreso, lo es el acta número 2, de fecha SIETE (07) días del mes de JULIO del año dos mil veinte y cinco (2025), entre otras disposiciones a ese tenor, emitidas por el CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL.- y b)**



E.C.R. J.L.T.H.
E.F.G.
P.D.B.R. LCH

SE APRUEBA, instruir a la Tesorería Municipal y al Departamento de Contabilidad a registrar y transparentar los fondos recibidos y agregar estos activos al inventario municipal para este fin, asegurando el cumplimiento de los procedimientos de compras y contrataciones públicas.

Se somete a votación, la agenda quedando aprobada por Unanimidad / por Mayoría de votos.

El Moderados de la asamblea, De forma inmediata, procede, con el Tema tres (3): escogencia de UN MIEMBROS DE LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL **SALVIA-LOS QUEMADOS** PARA QUE REPRESENTA (síntesis) expresa el presidente de la **JUNTA DE VOCALES**, este tema, no puede entrar en discusión, quien tiene que representarnos, es Director Municipal **SALVIA-LOS QUEMADOS**, el **LICDO. JOSE LUIS TAVAREZ HENRIQUEZ** a lo que LA JUNTA DE VOCALES DEL DISTRITO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES por lo que se procede DICTAR:

RESOLUCION TERCERA:

APRUEBA-AUTORIZAR, al Director Municipal **SALVIA-LOS QUEMADOS** (JUNTA DISTRITAL), **LICDO. JOSE LUIS TAVAREZ HENRIQUEZ**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupacion empleado público, de este domicilio y residencia, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 048-0060100-9 en su calidad de Director Municipal de la Junta Municipal de **SALVIA-LOS QUEMADOS** a realizar todos los trámites legales y administrativos necesarios para la **ADQUISICIÓN DE LOS TERRENOS**, con el destino construcción de destino edificación, construcción de la casa club, una (1) cancha de basquetbol en beneficio de la comunidad.

- a) Queda facultado para la firma del acto/compra, y cualesquiera otros documentos que se le requiera para la compra: MIL METROS CUADRADOS (1,000MTS2) DEGSINACION CATASTRAL 305902252288 MUNICIPIO BONAO, MONSEÑOR NOUEL, MATRICULA 305902252288 CERTIFICADO DE TITULO A LIBRO 0358 FOLIO 196 EMITIDO A SU NOMBRE EN FECHA 11 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025 POR LA REGISTRADORA DE TITULOS DE MONSEÑOR NOUEL. A NOMBRE DE LA SRA. JUSTINA ROSARIO PASAPORTE 158838547 PASAPORTE VIGENTE 585983793; b) **DAR PODER ESPECIAL**, tan amplio y suficiente con en el derecho fuere necesario al Director Municipal de la **SALVIA-LOS QUEMADOS**, **LICDO. JOSE LUIS TAVAREZ HENRIQUEZ** en nombre y representación de esta Junta Municipal, para que pueda suscribir el contrato de compraventa, firme los actos que se le requiera o cualquier acto jurídico tendente a la obtención del referido terreno con fondos provenientes del **Consejo de Desarrollo de la Provincia Monseñor Nouel creado por Ley 507-05**; y c) se le da PODER u AUTORIZACION al Director Municipal de la **SALVIA-LOS QUEMADOS**, **LICDO. JOSE LUIS TAVAREZ HENRIQUEZ** para: contratar los servicios de un



P.D.B.R
LC4
CF6
E.C.R.
J.L.T.H.

AGRIMESOR que serán supervisados, por un miembro del Consejo para el desarrollo de la provincia de Monseñor Nouel, inicie y concluya, la titulación a nombre del Distrito municipal la **SALVIA-LOS QUEMADOS el inmueble adquirido por compra:** MIL METROS CUADRADOS (1,000MTS2) DEGSINACION CATASTRAL 305902252288 MUNICIPIO BONAO, MONSEÑOR NOUEL, MATRICULA 305902252288 CERTIFICADO DE TITULO A LIBRO 0358 FOLIO 196 EMITIDO A SU NOMBRE EN FECHA 11 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025 POR LA REGISTRADORA DE TITULOS DE MONSEÑOR NOUEL. A NOMBRE DE LA SRA. JUSTINA ROSARIO PASAPORTE 158838547 PASAPORTE VIGENTE 585983793.

Se somete a votación, la agenda quedando aprobada por Unanimidad / por Mayoría de votos.

RESOLUCION-CUARTA:

La presente resolución será comunicada al Consejo de Desarrollo de la Provincia Monseñor Nouel, a la Contraloría General de la República y a las autoridades competentes para los fines de lugar.

Se somete a votación, la agenda quedando aprobada por Unanimidad / por Mayoría de votos.

Dada en el Salón de Sesiones de la Junta Municipal de **SALVIA-LOS QUEMADOS**, siendo las 2:00pm del mismo día, en el Municipio de BONAO, Provincia Monseñor Nouel, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

FIRMAS DEL CONCEJO DE VOCALES:

Estela Fernández G.
SRA. ESTELA FERNANDEZ GARCIA

Presidenta

Eduardo Collado R.
LICDO. EDUARDO COLLADO RODRIGUEZ

VICEPRESIDENTE DE LA SALA

Leocadio Caraballo
LEOCADIO CARABALLO

VOCAL

Pedro D. Beltre Reyes
LICDO. PEDRO D. BELTRE REYES

Secretario de la sala

Jose Luis Tavarez Henriquez
LICDO. JOSÉ LUIS TAVAREZ HENRIQUEZ

Director Municipal **SALVIA-LOS QUEMADOS**

